

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

TELEGRAMAS POR EL CABLE.

SERVICIO PARTICULAR DEL DIARIO DE LA MARINA.

AL DIARIO DE LA MARINA.

TELEGRAMAS DE ANCHORE.

Nueva York 8 de junio, a las 8 de la noche.

Precedente de la Habana, llegó el vapor Panamá.

Berlín, 8 de junio, a las 8 y 30 ms. de la noche.

El Emperador Federico ha pasado la noche perfectamente.

París, 8 de junio, a las 8 y 30 ms. de la noche.

El Emperador del Brasil sigue mejorando cada día.

París, 8 de junio, a las 8 y 30 ms. de la noche.

El gobierno de Inglaterra ha dirigido una nota a Mr. Goblet pidiendo la cooperación del gabinete francés para escoger el mejor medio de entarlar la legislación sobre la industria americana de extracción.

Dícese que Mr. Goblet nombrará con este motivo una comisión extraña al Parlamento.

TELEGRAMAS DE BOYO.

Marít, 9 de junio, a las 8 de la mañana.

Han llegado SS. MM. a esta Corte.

Don mil personas fueron a la estación a recibirlos, entre las cuales figuraban todas las clases de la sociedad.

Allí estaban la infanta D. Isabel, la Grandeza, las Autoridades, el cuerpo diplomático extranjero, los señores acompañaron a SS. MM. hasta Palacio.

Los Senadores y Diputados esperaron en los pórticos del Congreso, desde donde le hicieron una gran ovación, arrojándole flores y palomas como medio de entusiasmo y rival y se dio aclamada fuertemente por la multitud, la cual también arrojaba flores sobre el carruaje en que iban la Reina Regente, el Rey y la Princesa de Asturias.

París, 9 de junio, a las 10 de la mañana.

Se asegura que, por virtud de las negociaciones que se siguen entre Francia y Alemania con motivo de la cuestión de los pasaportes, se disminuirán todo lo posible las molestias ocasionadas por el decreto del Gobierno germánico.

Berlín, 9 de junio, a las 10 y 15 ms. de la mañana.

Ya presentada al Emperador el cargo del Ministro del Interior y Vice-Presidente del Consejo de Prusia, Mr. Puttkamer, a consecuencia de una carta autógrafa del Emperador.

San Petersburgo, 9 de junio, a las 11 y 30 ms. de la mañana.

La Gaceta de Moscú, cupandose de los asuntos de Alemania y del estado de salud de Federico III, dice que es ya tiempo de que cada potencia especifique claramente la política que ha de seguir en lo futuro; y que la comunidad de intereses entre Rusia y Francia es consecuencia lógica de la situación general.

Roma, 9 de junio, a las 11 de la mañana.

Ha habido en el Congreso de los Diputados un animado debate. Por inmensa mayoría fué rechazada una moción presentada por el diputado italiano para que se eliminase del Código Penal los artículos referentes a los abusos que pueden cometer los sacerdotes en el ejercicio de sus deberes.

Se acordó abolir la pena capital.

París, 9 de junio, a las 11 y 30 ms. de la mañana.

Según noticias de Aix-les-Bains, el Emperador del Brasil pasó levantado todo el día del viernes.

Londres, 9 de junio, a las 11 y 30 ms. de la mañana.

El gobierno de la India proyecta un empréstito con objeto de mejorar las fortificaciones de su frontera.

TELEGRAMAS COMERCIALES.

Nueva York, junio 8, a las 8 de la tarde.

Descuento papel comercial, 60 días, 4 a 6 por 100.

Cambios sobre Londres, 60 días, (banqueros) 4 a 4 1/2 cts.

Idem sobre París, 60 días, (banqueros) 4 1/2 francos 18 1/2 cts.

Idem sobre Hamburgo, 60 días, (banqueros) 4 1/2 francos.

Buenos registrados de los Estados Unidos, 4 por 100, a 12 1/2 cts. divididos.

Centrifugas, 10 por 100, 6 a 6 1/2.

Centrifugas, 10 por 100, 4 a 4 1/2.

Regular a uno real, 4 a 4 1/2.

Regular a medio, 4 a 4 1/2.

Vendidos 350 sacos de azúcar.

Idem 350 sacos de idem.

El mercado quieto, pero sin variación en los precios.

Miles, 4 1/2.

Masteca (Wilcox) en tercetos, 4 a 15.

Ascar de remolacha, 4 1/2.

Ascar centrífuga, 4 1/2 a 15 1/2.

Idem regular refina, 4 1/2 a 15 1/2.

Censelados, a 90 por 100 ext-terro.

Cuatro por ciento aplicado, 70; ext-dividendo.

Descuento, France de Inglaterra, 2 1/2 por 100.

París, junio, ext-dividendo.

Renta, 5 por 100, a 8 1/2.

Queda prohibida la reproducción de los telegramas que anteceden, con arreglo al artículo 10 de la Ley de Propiedad Intelectual.

Cotizaciones de la Bolsa Oficial.

del día 9 de junio de 1888.

ORO. A la vista 120 1/2; a 30 días 120 1/2; a 60 días 120 1/2; a 90 días 120 1/2.

CURO ESPAÑOL. Por 100 a las 105.

COTIZACIONES DEL COLEGIO DE CORREDORES.

Cambios.

ESPAÑA. 4 1/2 por 100, 60 días, 4 a 4 1/2.

INGLATERRA. 2 1/2 por 100, 60 días, 4 a 4 1/2.

FRANCIA. 4 1/2 por 100, 60 días, 4 a 4 1/2.

ALEMANYA. 4 1/2 por 100, 60 días, 4 a 4 1/2.

ESTADOS UNIDOS. 4 1/2 por 100, 60 días, 4 a 4 1/2.

DESCUENTO MERCANTIL. 4 a 4 1/2.

Mercado nacional.

Blanco, trenes de Deron y...

Idem sobre París, 60 días, (banqueros) 4 1/2 francos 18 1/2 cts.

Idem sobre Hamburgo, 60 días, (banqueros) 4 1/2 francos.

Buenos registrados de los Estados Unidos, 4 por 100, a 12 1/2 cts. divididos.

Centrifugas, 10 por 100, 6 a 6 1/2.

Centrifugas, 10 por 100, 4 a 4 1/2.

Regular a uno real, 4 a 4 1/2.

Regular a medio, 4 a 4 1/2.

Vendidos 350 sacos de azúcar.

Idem 350 sacos de idem.

El mercado quieto, pero sin variación en los precios.

Miles, 4 1/2.

Masteca (Wilcox) en tercetos, 4 a 15.

Ascar de remolacha, 4 1/2.

Ascar centrífuga, 4 1/2 a 15 1/2.

Idem regular refina, 4 1/2 a 15 1/2.

Censelados, a 90 por 100 ext-terro.

Cuatro por ciento aplicado, 70; ext-dividendo.

Descuento, France de Inglaterra, 2 1/2 por 100.

París, junio, ext-dividendo.

Renta, 5 por 100, a 8 1/2.

Queda prohibida la reproducción de los telegramas que anteceden, con arreglo al artículo 10 de la Ley de Propiedad Intelectual.

Mercado extranjero.

Centrifugas de GUAYARO.

Polifarmacia 27 1/2. De 4 a 4 1/2 reales oro arroba, según extra y número.

ARZOBISPO MARCADO.

Contra 4 reales oro arroba. Tomar 87 a 89. De 4 a 4 1/2 reales oro arroba, según extra y número.

CONCENTRADO.

Señores Corredores de semana.

DE CAMBIO. D. José Soló y Navarro.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LA HABANA.

El lunes 11 del corriente, a las 10 de la mañana, tendrá lugar en este Instituto las oposiciones a tres plazas de profesor de Matemáticas en la Sección de Letras, y a las doce las de la Sección de Ciencias.

Todo lo que se anuncia por este medio para general conocimiento.

Habana, 7 de junio de 1888.—Segundo Sánchez Villaverde.

TRIBUTALES.

Comandante militar de marina y Capitán del Puerto de la Habana.—DON MANUEL GONZALEZ Y GUTIERREZ, teniente de marinería de 1.ª clase y Fiscal en Comisión de esta Comandancia.

Por esta primera y única carta de edicto y proclama se llama a concurso para el cargo de Fiscal en Comisión de esta Comandancia, a las 10 de la mañana del día 11 de junio de 1888, en el local que se designa en el presente edicto.

Para tomar parte en el concurso se requiere que el aspirante sea español de nacimiento, mayor de 21 años, soltero, de buena conducta, y que acredite su capacidad para el cargo.

El concurso se celebrará en el local que se designa en el presente edicto, a las 10 de la mañana del día 11 de junio de 1888.

Habana, 4 de junio de 1888.—El Fiscal, Manuel González.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE LA HABANA.

Comandante militar de marina y Capitán del Puerto de la Habana.—DON MANUEL GONZALEZ Y GUTIERREZ, teniente de marinería de 1.ª clase y Fiscal en Comisión de esta Comandancia.

Por esta primera y única carta de edicto y proclama se llama a concurso para el cargo de Fiscal en Comisión de esta Comandancia, a las 10 de la mañana del día 11 de junio de 1888, en el local que se designa en el presente edicto.

Para tomar parte en el concurso se requiere que el aspirante sea español de nacimiento, mayor de 21 años, soltero, de buena conducta, y que acredite su capacidad para el cargo.

El concurso se celebrará en el local que se designa en el presente edicto, a las 10 de la mañana del día 11 de junio de 1888.

Habana, 4 de junio de 1888.—El Fiscal, Manuel González.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE LA HABANA.

Comandante militar de marina y Capitán del Puerto de la Habana.—DON MANUEL GONZALEZ Y GUTIERREZ, teniente de marinería de 1.ª clase y Fiscal en Comisión de esta Comandancia.

Por esta primera y única carta de edicto y proclama se llama a concurso para el cargo de Fiscal en Comisión de esta Comandancia, a las 10 de la mañana del día 11 de junio de 1888, en el local que se designa en el presente edicto.

Para tomar parte en el concurso se requiere que el aspirante sea español de nacimiento, mayor de 21 años, soltero, de buena conducta, y que acredite su capacidad para el cargo.

El concurso se celebrará en el local que se designa en el presente edicto, a las 10 de la mañana del día 11 de junio de 1888.

Habana, 4 de junio de 1888.—El Fiscal, Manuel González.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE LA HABANA.

Comandante militar de marina y Capitán del Puerto de la Habana.—DON MANUEL GONZALEZ Y GUTIERREZ, teniente de marinería de 1.ª clase y Fiscal en Comisión de esta Comandancia.

Por esta primera y única carta de edicto y proclama se llama a concurso para el cargo de Fiscal en Comisión de esta Comandancia, a las 10 de la mañana del día 11 de junio de 1888, en el local que se designa en el presente edicto.

Para tomar parte en el concurso se requiere que el aspirante sea español de nacimiento, mayor de 21 años, soltero, de buena conducta, y que acredite su capacidad para el cargo.

El concurso se celebrará en el local que se designa en el presente edicto, a las 10 de la mañana del día 11 de junio de 1888.

Habana, 4 de junio de 1888.—El Fiscal, Manuel González.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE LA HABANA.

Comandante militar de marina y Capitán del Puerto de la Habana.—DON MANUEL GONZALEZ Y GUTIERREZ, teniente de marinería de 1.ª clase y Fiscal en Comisión de esta Comandancia.

Por esta primera y única carta de edicto y proclama se llama a concurso para el cargo de Fiscal en Comisión de esta Comandancia, a las 10 de la mañana del día 11 de junio de 1888, en el local que se designa en el presente edicto.

Para tomar parte en el concurso se requiere que el aspirante sea español de nacimiento, mayor de 21 años, soltero, de buena conducta, y que acredite su capacidad para el cargo.

El concurso se celebrará en el local que se designa en el presente edicto, a las 10 de la mañana del día 11 de junio de 1888.

Habana, 4 de junio de 1888.—El Fiscal, Manuel González.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE LA HABANA.

Comandante militar de marina y Capitán del Puerto de la Habana.—DON MANUEL GONZALEZ Y GUTIERREZ, teniente de marinería de 1.ª clase y Fiscal en Comisión de esta Comandancia.

Por esta primera y única carta de edicto y proclama se llama a concurso para el cargo de Fiscal en Comisión de esta Comandancia, a las 10 de la mañana del día 11 de junio de 1888, en el local que se designa en el presente edicto.

Para tomar parte en el concurso se requiere que el aspirante sea español de nacimiento, mayor de 21 años, soltero, de buena conducta, y que acredite su capacidad para el cargo.

El concurso se celebrará en el local que se designa en el presente edicto, a las 10 de la mañana del día 11 de junio de 1888.

Habana, 4 de junio de 1888.—El Fiscal, Manuel González.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE LA HABANA.

Comandante militar de marina y Capitán del Puerto de la Habana.—DON MANUEL GONZALEZ Y GUTIERREZ, teniente de marinería de 1.ª clase y Fiscal en Comisión de esta Comandancia.

Por esta primera y única carta de edicto y proclama se llama a concurso para el cargo de Fiscal en Comisión de esta Comandancia, a las 10 de la mañana del día 11 de junio de 1888, en el local que se designa en el presente edicto.

Para tomar parte en el concurso se requiere que el aspirante sea español de nacimiento, mayor de 21 años, soltero, de buena conducta, y que acredite su capacidad para el cargo.

El concurso se celebrará en el local que se designa en el presente edicto, a las 10 de la mañana del día 11 de junio de 1888.

Habana, 4 de junio de 1888.—El Fiscal, Manuel González.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE LA HABANA.

Comandante militar de marina y Capitán del Puerto de la Habana.—DON MANUEL GONZALEZ Y GUTIERREZ, teniente de marinería de 1.ª clase y Fiscal en Comisión de esta Comandancia.

Por esta primera y única carta de edicto y proclama se llama a concurso para el cargo de Fiscal en Comisión de esta Comandancia, a las 10 de la mañana del día 11 de junio de 1888, en el local que se designa en el presente edicto.

Para tomar parte en el concurso se requiere que el aspirante sea español de nacimiento, mayor de 21 años, soltero, de buena conducta, y que acredite su capacidad para el cargo.

El concurso se celebrará en el local que se designa en el presente edicto, a las 10 de la mañana del día 11 de junio de 1888.

Habana, 4 de junio de 1888.—El Fiscal, Manuel González.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE LA HABANA.

Comandante militar de marina y Capitán del Puerto de la Habana.—DON MANUEL GONZALEZ Y GUTIERREZ, teniente de marinería de 1.ª clase y Fiscal en Comisión de esta Comandancia.

Por esta primera y única carta de edicto y proclama se llama a concurso para el cargo de Fiscal en Comisión de esta Comandancia, a las 10 de la mañana del día 11 de junio de 1888, en el local que se designa en el presente edicto.

Para tomar parte en el concurso se requiere que el aspirante sea español de nacimiento, mayor de 21 años, soltero, de buena conducta, y que acredite su capacidad para el cargo.

El concurso se celebrará en el local que se designa en el presente edicto, a las 10 de la mañana del día 11 de junio de 1888.

Habana, 4 de junio de 1888.—El Fiscal, Manuel González.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE LA HABANA.

Comandante militar de marina y Capitán del Puerto de la Habana.—DON MANUEL GONZALEZ Y GUTIERREZ, teniente de marinería de 1.ª clase y Fiscal en Comisión de esta Comandancia.

Por esta primera y única carta de edicto y proclama se llama a concurso para el cargo de Fiscal en Comisión de esta Comandancia, a las 10 de la mañana del día 11 de junio de 1888, en el local que se designa en el presente edicto.

Para tomar parte en el concurso se requiere que el aspirante sea español de nacimiento, mayor de 21 años, soltero, de buena conducta, y que acredite su capacidad para el cargo.

El concurso se celebrará en el local que se designa en el presente edicto, a las 10 de la mañana del día 11 de junio de 1888.

Habana, 4 de junio de 1888.—El Fiscal, Manuel González.

</

ULTIMO TELEGRAMA.

Madrid, 9 de junio, a las 5 de la tarde.

Continúa la efervescencia política. El salón de conferencias se encuentra muy animado, pero sin noticias respecto del conflicto que ha surgido entre el ministro de Guerra, general Casanueva y el capitán general de Castilla la Nueva, general Martínez Campos.

En los círculos políticos se hacen multitud de conjeturas, y se profaniza la reserva que se guarda en los centros oficiales. Créese que los ministros de la Corona se reunirán mañana en consejo en el palacio de la Presidencia y se juzga inevitable el nombramiento ministerial de no muy extensas proporciones.

El Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Sagasta, ha asistido a las sesiones celebradas en el Congreso y el Senado.

No menos fuera de lugar está la apelación de llamamiento a nuevas batallas a que se nos provoca, sustentándose la extraña teoría que en estos últimos días se ha creado, de que el Centro Directivo de la agrupación había presentado sus candidatos, con 6 ó 8 esperanzas de éxito, en estos 6 ó 8 otros distritos, bien así como si dicho Centro hubiese recibido sus poderes y se le hubiese confiado el encargo que se le comió, no para ejecutar el deseo y la aspiración de los poderosos, sino para contrariarlos.

Entendidos esos oficios al margen de la Directiva que está representada algo ni podrá atribuírsele algún título, en la designación de un candidato que sepa y conozca de antemano que no ha de votar el cuerpo electoral, llamado a las urnas?

Penas causa el tener que compararse en la crítica racional de doctrinas y principios, que sólo queremos callar diciendo que están completamente fuera de lugar.

Vapor-correo.

Según nos comunica la casa consignataria, el vapor-correo nacional Ciudad Cordón ha llegado hoy, sábado, sin novedad, a Santander, desembarcando el pasaje inmediatamente.

Fuera de lugar. Agotado el repertorio profano para fulminar censuras contra los que resistimos eclesiásticas impuestas a que entendemos no habernos sometido, por el hecho de afiliarnos a un partido político, se acude, con sobreabundancia, al lenguaje sagrado, y se repite con falta de oportunidad, aquel parvoceano anacrono del epíteto de la ira: *castus ira, in epíteto* lo que aprendimos en la infancia, nos enseña que habrán de ser los pecados de los hombres juzgados en final juicio. Y decimos que se repite ese anacrono con falta de oportunidad, porque creemos que es, en el orden religioso y moral, siempre ha de ser conveniente la ocasión de extirpar al arrepentimiento de nuestras debilidades y flaquezas, esto debe entenderse de aquellas que quebrantan la ley de Dios, no de esas discrepancias en el sentir político, las cuales no sabemos que envuelvan infracción de ningún mandamiento. Para no incurrir en el defecto que criticamos, prescindiéramos de alegarlas, que nos son antojados irreprochables; y llegáramos a un terreno en el que, con absoluta libertad, podemos movernos.

Nos referimos a la significación de los hechos que vienen desarrollándose en el seno de nuestra agrupación, hechos que en manera alguna justifican las lamentaciones que se formulan con motivo de la conducta que observamos.

Sólo en sentido figurado, y aún así en mostrada hipótesis, puede admitirse la aseveración de que en estas pacíficas luchas electorales, somos nosotros los que ensangantamos el campo del combate, derramando sangre, no de enemigos sino de hermanos, ó sea nuestra propia sangre. Aún aceptando la figura retórica, resultarían culpables de ligar fratricidio los que con nosotros combatieron. Pero faltarían ni unos ni otros cometidos tan nefando delito. Ni material ni moralmente hemos causado efusión de sangre.

Dos principios han pagado en la reciente elección: el de la reivindicación de la iniciativa, harto olvidado del cuerpo electoral, que es el partido mismo; y el de la imposición a ese cuerpo electoral del candidato acepto a la dirección del partido, cuando la voluntad del partido.

Véase cómo, dentro de esa que es la genuina significación, así proclamada desde el primer momento, y siempre mantenida, de la última campaña electoral, aparece con claridad meridiana que no son dos partidos los que han luchado, sino individuos, aislados de un solo partido que discrepa en la apreciación del problema sometido a la resolución del sufragio. Está fuera de lugar el nombrar a dos partidos; como lo está el suponer que los que comparan este ó el otro puesto en la elección dejaron de ser hermanos y compañeros de aquellos a quienes, en semejante ocasión, tuvieron enfrente.

Véase cómo está igualmente fuera de lugar la inexacta afirmación de que el Diario y sus amigos hayan proclamado, con su proceder, que en nuestro partido, como en otro cualquier partido, no deba haber credo, ni programa, ni autoridad, ni dictámenes.

No lo hemos proclamado en cuanto al credo y al programa, porque los que fuimos a los barrios de Guadalupe y Peñalver a votar por el Sr. Francisco González Álvarez, hoy Sr. Diputado electo, no levantamos enseña que contrariase en un ápice el credo ó programa de nuestro partido, al que nada queremos agregar, como nada queremos que se le borre.

No lo hemos proclamado en cuanto a la autoridad y a la disciplina que es el respeto a la autoridad, porque ésta se nos presenta no como el poder dictatorial y absoluto, sino como el vínculo de unidad que enlaza las voluntades individuales para una acción y ejecución común que debe ser el resultado de la voluntad de la mayoría de los afiliados al partido, determinando esa acción y esa ejecución.

«Soy español, y he nacido en Sagunto» —contestó con noble entereza al empujón, cuya respuesta entoreció de tal suerte al general Sushet, que con los brazos doblados y el dió para disimularle a dejar esta vida, hizo aborraz a Roma en la plaza del Mercado de Valencia: hizo además confesar todo lo que le pesaba, y quedaron en la indignación la joven yinda que se hallaba en cinta y su madre que con cuatro años y otro día de más y menos vivía.

El gobierno del rey Fernando, cuando la restauración trajo de nuevo a España, dio un golpe de mano, ofreció dar a la familia Roman un título nobiliario como recompensa al heroísmo de su jefe; y este título nobiliario, que se le concedió, ha permanecido olvidado, ha llegado hoy a la publicidad gloriosa que merece por la nobleza del apellido, al cual se asocia el nombre de Sagunto electo, y he nacido en Sagunto.

S. M. la reina regente, acompañada de sus hijos hizo su entrada en Zaragoza el día 12 de la noche de la tarde: el telégrafo comunicó el entusiasmo recibimiento que le hizo la augusta señora que el día anterior había sanado la ley del ferrocarril de Aragón, comunicó el entusiasmo recibimiento que le hizo la augusta señora que el día anterior había sanado la ley del ferrocarril de Aragón, comunicó el entusiasmo recibimiento que le hizo la augusta señora que el día anterior había sanado la ley del ferrocarril de Aragón.

El día 12 del próximo mes de junio, que es el mismo que se cumplen 70 años del que tuvo lugar el infeno suplieto de D. José Roman, se inaugurará el monumento que la patria dedica a memoria y cuyo pedestal será levantado en el paseo central de la Glorieta de Sagunto, el busto del héroe, perfectamente modelado con arreglo al modelo que el Sr. Roman, que poseo en su casa, me ha regalado.

El Sr. Roman levantó guerrillas y su costa, facilitó cuantiosos socorros a la Junta de Valencia, y disfrutó de todos los honores de la fortuna y de la fama; y en el último momento de su vida, cuando se le acercó la muerte, se le vio en el lecho de su cama, rodeado de sus hijos, que le rodeaban con amor y respeto, y él les decía: «Soy español, y he nacido en Sagunto».

El Sr. Roman levantó guerrillas y su costa, facilitó cuantiosos socorros a la Junta de Valencia, y disfrutó de todos los honores de la fortuna y de la fama; y en el último momento de su vida, cuando se le acercó la muerte, se le vio en el lecho de su cama, rodeado de sus hijos, que le rodeaban con amor y respeto, y él les decía: «Soy español, y he nacido en Sagunto».

El Sr. Roman levantó guerrillas y su costa, facilitó cuantiosos socorros a la Junta de Valencia, y disfrutó de todos los honores de la fortuna y de la fama; y en el último momento de su vida, cuando se le acercó la muerte, se le vio en el lecho de su cama, rodeado de sus hijos, que le rodeaban con amor y respeto, y él les decía: «Soy español, y he nacido en Sagunto».

El Sr. Roman levantó guerrillas y su costa, facilitó cuantiosos socorros a la Junta de Valencia, y disfrutó de todos los honores de la fortuna y de la fama; y en el último momento de su vida, cuando se le acercó la muerte, se le vio en el lecho de su cama, rodeado de sus hijos, que le rodeaban con amor y respeto, y él les decía: «Soy español, y he nacido en Sagunto».

El Sr. Roman levantó guerrillas y su costa, facilitó cuantiosos socorros a la Junta de Valencia, y disfrutó de todos los honores de la fortuna y de la fama; y en el último momento de su vida, cuando se le acercó la muerte, se le vio en el lecho de su cama, rodeado de sus hijos, que le rodeaban con amor y respeto, y él les decía: «Soy español, y he nacido en Sagunto».

El Sr. Roman levantó guerrillas y su costa, facilitó cuantiosos socorros a la Junta de Valencia, y disfrutó de todos los honores de la fortuna y de la fama; y en el último momento de su vida, cuando se le acercó la muerte, se le vio en el lecho de su cama, rodeado de sus hijos, que le rodeaban con amor y respeto, y él les decía: «Soy español, y he nacido en Sagunto».

El Sr. Roman levantó guerrillas y su costa, facilitó cuantiosos socorros a la Junta de Valencia, y disfrutó de todos los honores de la fortuna y de la fama; y en el último momento de su vida, cuando se le acercó la muerte, se le vio en el lecho de su cama, rodeado de sus hijos, que le rodeaban con amor y respeto, y él les decía: «Soy español, y he nacido en Sagunto».

El Sr. Roman levantó guerrillas y su costa, facilitó cuantiosos socorros a la Junta de Valencia, y disfrutó de todos los honores de la fortuna y de la fama; y en el último momento de su vida, cuando se le acercó la muerte, se le vio en el lecho de su cama, rodeado de sus hijos, que le rodeaban con amor y respeto, y él les decía: «Soy español, y he nacido en Sagunto».

El Sr. Roman levantó guerrillas y su costa, facilitó cuantiosos socorros a la Junta de Valencia, y disfrutó de todos los honores de la fortuna y de la fama; y en el último momento de su vida, cuando se le acercó la muerte, se le vio en el lecho de su cama, rodeado de sus hijos, que le rodeaban con amor y respeto, y él les decía: «Soy español, y he nacido en Sagunto».

El Sr. Roman levantó guerrillas y su costa, facilitó cuantiosos socorros a la Junta de Valencia, y disfrutó de todos los honores de la fortuna y de la fama; y en el último momento de su vida, cuando se le acercó la muerte, se le vio en el lecho de su cama, rodeado de sus hijos, que le rodeaban con amor y respeto, y él les decía: «Soy español, y he nacido en Sagunto».

El Sr. Roman levantó guerrillas y su costa, facilitó cuantiosos socorros a la Junta de Valencia, y disfrutó de todos los honores de la fortuna y de la fama; y en el último momento de su vida, cuando se le acercó la muerte, se le vio en el lecho de su cama, rodeado de sus hijos, que le rodeaban con amor y respeto, y él les decía: «Soy español, y he nacido en Sagunto».

El Sr. Roman levantó guerrillas y su costa, facilitó cuantiosos socorros a la Junta de Valencia, y disfrutó de todos los honores de la fortuna y de la fama; y en el último momento de su vida, cuando se le acercó la muerte, se le vio en el lecho de su cama, rodeado de sus hijos, que le rodeaban con amor y respeto, y él les decía: «Soy español, y he nacido en Sagunto».

El Sr. Roman levantó guerrillas y su costa, facilitó cuantiosos socorros a la Junta de Valencia, y disfrutó de todos los honores de la fortuna y de la fama; y en el último momento de su vida, cuando se le acercó la muerte, se le vio en el lecho de su cama, rodeado de sus hijos, que le rodeaban con amor y respeto, y él les decía: «Soy español, y he nacido en Sagunto».

El Sr. Roman levantó guerrillas y su costa, facilitó cuantiosos socorros a la Junta de Valencia, y disfrutó de todos los honores de la fortuna y de la fama; y en el último momento de su vida, cuando se le acercó la muerte, se le vio en el lecho de su cama, rodeado de sus hijos, que le rodeaban con amor y respeto, y él les decía: «Soy español, y he nacido en Sagunto».

El Sr. Roman levantó guerrillas y su costa, facilitó cuantiosos socorros a la Junta de Valencia, y disfrutó de todos los honores de la fortuna y de la fama; y en el último momento de su vida, cuando se le acercó la muerte, se le vio en el lecho de su cama, rodeado de sus hijos, que le rodeaban con amor y respeto, y él les decía: «Soy español, y he nacido en Sagunto».

El Sr. Roman levantó guerrillas y su costa, facilitó cuantiosos socorros a la Junta de Valencia, y disfrutó de todos los honores de la fortuna y de la fama; y en el último momento de su vida, cuando se le acercó la muerte, se le vio en el lecho de su cama, rodeado de sus hijos, que le rodeaban con amor y respeto, y él les decía: «Soy español, y he nacido en Sagunto».

El Sr. Roman levantó guerrillas y su costa, facilitó cuantiosos socorros a la Junta de Valencia, y disfrutó de todos los honores de la fortuna y de la fama; y en el último momento de su vida, cuando se le acercó la muerte, se le vio en el lecho de su cama, rodeado de sus hijos, que le rodeaban con amor y respeto, y él les decía: «Soy español, y he nacido en Sagunto».

El Sr. Roman levantó guerrillas y su costa, facilitó cuantiosos socorros a la Junta de Valencia, y disfrutó de todos los honores de la fortuna y de la fama; y en el último momento de su vida, cuando se le acercó la muerte, se le vio en el lecho de su cama, rodeado de sus hijos, que le rodeaban con amor y respeto, y él les decía: «Soy español, y he nacido en Sagunto».

Matólico.—El importado desde 1.º de enero hasta la fecha ascendió a \$25,248,410 con un total de \$2,100,000 en el mes anterior, lo que da una diferencia de \$2,388,000 de aumento en el actual.

La exportación en la semana ha sido de \$136,000 que unido a lo anteriormente exportado suma \$147,000 en el año anterior.

En igual fecha montó a \$241,700. La exportación en la semana actual ha sido de 1,929 tercios en rama, 4,309,573 tabacos torcidos, 68,048 cajetillas de cigarras y 6,522 kilos de plectura; en lo que va de año se han exportado 62,474 tercios; 77,309,375 tabacos torcidos; 12,154,634 cajetillas de cigarras y 103,493 kilos de plectura; contra 62,417, 69,753, 130,872 y 57,002 kilos, respectivamente, exportados en la misma época del año anterior.

Miércoles.—Reduccion existencias y limitada demanda: cotizamos nominalmente de 24 a 4 ra. barril, según clase.

Miércoles.—Moderada demanda y pocas existencias en primeras manos, los precios rigen más firmes a 2 reales gan.

Alcohol español.—Continúa soletado el que se elabora en el «Cerro de Lino», y cotizamos a \$95 en pipetas de 170 gramos, y \$93 en garrafas de 41 gramos.

Cera.—Con mejor demanda, cotizamos: Cera con mejor demanda, cotizamos: la blanca de \$10 a 12 qts; la de \$12 a 20 qts, id. buena de \$12 a 22; y la blanca de \$30 a 36 id. según clase.

Fletes.—Mercado sigue encaimado y tipos nominales.

Cotizaciones. Cargando en la Habana. Azúcar, Falmouth y ordenes.

Idem, Estados Unidos, boquey, no Este Cabo Hatteras, 42.50 ano. Id. id. sacos, id. 10 a 11 cts. qtl.

Idem, Estados Unidos, boquey, no Este Cabo Hatteras, 42.50 ano. Id. id. sacos, id. 10 a 11 cts. qtl.

Idem, Estados Unidos, boquey, no Este Cabo Hatteras, 42.50 ano. Id. id. sacos, id. 10 a 11 cts. qtl.

Idem, Estados Unidos, boquey, no Este Cabo Hatteras, 42.50 ano. Id. id. sacos, id. 10 a 11 cts. qtl.

Idem, Estados Unidos, boquey, no Este Cabo Hatteras, 42.50 ano. Id. id. sacos, id. 10 a 11 cts. qtl.

Idem, Estados Unidos, boquey, no Este Cabo Hatteras, 42.50 ano. Id. id. sacos, id. 10 a 11 cts. qtl.

Idem, Estados Unidos, boquey, no Este Cabo Hatteras, 42.50 ano. Id. id. sacos, id. 10 a 11 cts. qtl.

Idem, Estados Unidos, boquey, no Este Cabo Hatteras, 42.50 ano. Id. id. sacos, id. 10 a 11 cts. qtl.

Idem, Estados Unidos, boquey, no Este Cabo Hatteras, 42.50 ano. Id. id. sacos, id. 10 a 11 cts. qtl.

Idem, Estados Unidos, boquey, no Este Cabo Hatteras, 42.50 ano. Id. id. sacos, id. 10 a 11 cts. qtl.

Idem, Estados Unidos, boquey, no Este Cabo Hatteras, 42.50 ano. Id. id. sacos, id. 10 a 11 cts. qtl.

Idem, Estados Unidos, boquey, no Este Cabo Hatteras, 42.50 ano. Id. id. sacos, id. 10 a 11 cts. qtl.

Idem, Estados Unidos, boquey, no Este Cabo Hatteras, 42.50 ano. Id. id. sacos, id. 10 a 11 cts. qtl.

Idem, Estados Unidos, boquey, no Este Cabo Hatteras, 42.50 ano. Id. id. sacos, id. 10 a 11 cts. qtl.

Idem, Estados Unidos, boquey, no Este Cabo Hatteras, 42.50 ano. Id. id. sacos, id. 10 a 11 cts. qtl.

en todas sus repugnantes manifestaciones no se castiga sino con el rigor de las penas aplicadas por procedimientos tanto más rápidos como los hechos demeritos, y se resalta indefinida la ley de Senectarios a pesar de las oportunas correcciones hechas por el Sr. Ministro de Justicia, Sr. D. Sagasta, el día 17 de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

La ley de Senectarios, que se aplicaba a la isla de Cuba, fue promulgada en el mes de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

La ley de Senectarios, que se aplicaba a la isla de Cuba, fue promulgada en el mes de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

La ley de Senectarios, que se aplicaba a la isla de Cuba, fue promulgada en el mes de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

La ley de Senectarios, que se aplicaba a la isla de Cuba, fue promulgada en el mes de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

La ley de Senectarios, que se aplicaba a la isla de Cuba, fue promulgada en el mes de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

La ley de Senectarios, que se aplicaba a la isla de Cuba, fue promulgada en el mes de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

La ley de Senectarios, que se aplicaba a la isla de Cuba, fue promulgada en el mes de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

La ley de Senectarios, que se aplicaba a la isla de Cuba, fue promulgada en el mes de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

La ley de Senectarios, que se aplicaba a la isla de Cuba, fue promulgada en el mes de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

La ley de Senectarios, que se aplicaba a la isla de Cuba, fue promulgada en el mes de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

La ley de Senectarios, que se aplicaba a la isla de Cuba, fue promulgada en el mes de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

La ley de Senectarios, que se aplicaba a la isla de Cuba, fue promulgada en el mes de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

La ley de Senectarios, que se aplicaba a la isla de Cuba, fue promulgada en el mes de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

La ley de Senectarios, que se aplicaba a la isla de Cuba, fue promulgada en el mes de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

La ley de Senectarios, que se aplicaba a la isla de Cuba, fue promulgada en el mes de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

La ley de Senectarios, que se aplicaba a la isla de Cuba, fue promulgada en el mes de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

La ley de Senectarios, que se aplicaba a la isla de Cuba, fue promulgada en el mes de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

La ley de Senectarios, que se aplicaba a la isla de Cuba, fue promulgada en el mes de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

La ley de Senectarios, que se aplicaba a la isla de Cuba, fue promulgada en el mes de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

La ley de Senectarios, que se aplicaba a la isla de Cuba, fue promulgada en el mes de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

La ley de Senectarios, que se aplicaba a la isla de Cuba, fue promulgada en el mes de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

La ley de Senectarios, que se aplicaba a la isla de Cuba, fue promulgada en el mes de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

La ley de Senectarios, que se aplicaba a la isla de Cuba, fue promulgada en el mes de octubre de 1879, por el cual se aplicaba a la isla de Cuba.

de telefonos, al propio tiempo que con las personas que están en la Bolsa, situada al lado del local. Este contrató además con un personal suficiente de aprendices, hablando varios idiomas, para proporcionar a los visitantes cuantos informes necesitan, y ha hecho también una biblioteca comercial a su disposición.

Se procurará al propio tiempo dar la mayor publicidad a la Exposición y se harán todos los medios para que el local sea visitado no sólo por los habitantes de Hamburgo, sino por cuantos extranjeros visiten la ciudad, a fin de conseguir el mayor número posible de visitas.

Las muestras, que podrá reservarse siempre que lo deseen los expositores, así como las ordenanzas, notas de precios, etc., serán distribuidas a los visitantes por los dependientes del local, sin cargo alguno para los expositores.

Es de recomendar a nuestras Cámaras de Comercio el estudio de esta idea, que puede ser de suma utilidad y producir grandes resultados, siempre que se ponga en práctica en las debidas condiciones y en los mercados más convenientes para facilitar la exportación de productos nacionales.

En 1861 contrataron por primera vez los Sres. López y Satriategui el servicio de ferrocarril y está, desde cuya fecha hasta hoy, el Sr. Satriategui en Cuba, donde él el *Diario de la localidad*, del que tomamos los pormenores que anteceden, «ha dejado graciosos recuerdos tanto por el afable de su carácter como por su viva inteligencia y ejemplares virtudes vivas».

A iniciativa de la Compañía «Trasatlántica» y la ciudad de Cádiz el Digne de Matagorda, para que dellos grandísimos afanes sea la causa de la paralización que imposibilita para el trabajo y que ha terminado sus días al cabo de doce años de padecimientos. El difunto tenía el título de Barón de Satriategui y estaba condecorado con la Gran Cruz del Mérito Naval. Con estos honores se halla relacionado un rasgo que revela el carácter y modestia que lo distinguen. Hace ocho años que premió el Sr. Satriategui el comercio en Cádiz, haciendo extensiva a la isla de Cuba la ley de 8 de enero de 1877, sería aplicable en todo territorio que perteneciera a España.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

de telefonos, al propio tiempo que con las personas que están en la Bolsa, situada al lado del local. Este contrató además con un personal suficiente de aprendices, hablando varios idiomas, para proporcionar a los visitantes cuantos informes necesitan, y ha hecho también una biblioteca comercial a su disposición.

Se procurará al propio tiempo dar la mayor publicidad a la Exposición y se harán todos los medios para que el local sea visitado no sólo por los habitantes de Hamburgo, sino por cuantos extranjeros visiten la ciudad, a fin de conseguir el mayor número posible de visitas.

Las muestras, que podrá reservarse siempre que lo deseen los expositores, así como las ordenanzas, notas de precios, etc., serán distribuidas a los visitantes por los dependientes del local, sin cargo alguno para los expositores.

Es de recomendar a nuestras Cámaras de Comercio el estudio de esta idea, que puede ser de suma utilidad y producir grandes resultados, siempre que se ponga en práctica en las debidas condiciones y en los mercados más convenientes para facilitar la exportación de productos nacionales.

En 1861 contrataron por primera vez los Sres. López y Satriategui el servicio de ferrocarril y está, desde cuya fecha hasta hoy, el Sr. Satriategui en Cuba, donde él el *Diario de la localidad*, del que tomamos los pormenores que anteceden, «ha dejado graciosos recuerdos tanto por el afable de su carácter como por su viva inteligencia y ejemplares virtudes vivas».

A iniciativa de la Compañía «Trasatlántica» y la ciudad de Cádiz el Digne de Matagorda, para que dellos grandísimos afanes sea la causa de la paralización que imposibilita para el trabajo y que ha terminado sus días al cabo de doce años de padecimientos. El difunto tenía el título de Barón de Satriategui y estaba condecorado con la Gran Cruz del Mérito Naval. Con estos honores se halla relacionado un rasgo que revela el carácter y modestia que lo distinguen. Hace ocho años que premió el Sr. Satriategui el comercio en Cádiz, haciendo extensiva a la isla de Cuba la ley de 8 de enero de 1877, sería aplicable en todo territorio que perteneciera a España.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

En el momento de su fallecimiento, el Sr. Satriategui tenía en su poder un título fideicomiso que le había legado su padre, y que le había legado su padre, y que le había legado su padre.

COMPTON. 1900. GRANDES ALMACENES DE LA AMERICA. DE J. BORRERO Y CA. NOVEDAD ELEGANCIA PROVECHO. COMPOSTELA, 54, 56 Y 60, entre OBRAPIA y LAMPARILLA. Joyas de oro y de plata con brillantes, perlas, safiros, rubíes y demás piedras preciosas. SURTIDO INENSO. PRECIOSOS DIBUJOS. PRECIOS BARATISIMOS. EN CALIDAD Y PRECIOS. NO ADMITEN COMPETENCIA. CASI REGALADOS. Comproamos oro, plata, brillantes y toda clase de piedras preciosas, muebles y pianos. Se adquieren pianos. Teléfono 298. Telégrafo Borbelli. Apartado 467.

ASOCIACION JUANARIA. DE Beneficencia y Protección Agrícola. Centro de Instrucción y Recreo. Un gran departamento al por mayor de los productos más selectos y de primera calidad de la agricultura y ganadería de España y América. Un gran departamento al por mayor de los productos más selectos y de primera calidad de la agricultura y ganadería de España y América. Un gran departamento al por mayor de los productos más selectos y de primera calidad de la agricultura y ganadería de España y América.

EL TESORO ESCONDIDO. Camisera en general y novedades. El dueño de este establecimiento ofrece de nuevo a sus amigos y parientes, y pone en conocimiento que este establecimiento se ha trasladado a la calle de San Juan, número 10, en el barrio de San Juan. Un gran departamento al por mayor de los productos más selectos y de primera calidad de la agricultura y ganadería de España y América.

EL TESORO ESCONDIDO. Camisera en general y novedades. El dueño de este establecimiento ofrece de nuevo a sus amigos y parientes, y pone en conocimiento que este establecimiento se ha trasladado a la calle de San Juan, número 10, en el barrio de San Juan. Un gran departamento al por mayor de los productos más selectos y de primera calidad de la agricultura y ganadería de España y América.

EL TESORO ESCONDIDO. Camisera en general y novedades. El dueño de este establecimiento ofrece de nuevo a sus amigos y parientes, y pone en conocimiento que este establecimiento se ha trasladado a la calle de San Juan, número 10, en el barrio de San Juan. Un gran departamento al por mayor de los productos más selectos y de primera calidad de la agricultura y ganadería de España y América.

EL TESORO ESCONDIDO. Camisera en general y novedades. El dueño de este establecimiento ofrece de nuevo a sus amigos y parientes, y pone en conocimiento que este establecimiento se ha trasladado a la calle de San Juan, número 10, en el barrio de San Juan. Un gran departamento al por mayor de los productos más selectos y de primera calidad de la agricultura y ganadería de España y América.

EL TESORO ESCONDIDO. Camisera en general y novedades. El dueño de este establecimiento ofrece de nuevo a sus amigos y parientes, y pone en conocimiento que este establecimiento se ha trasladado a la calle de San Juan, número 10, en el barrio de San Juan. Un gran departamento al por mayor de los productos más selectos y de primera calidad de la agricultura y ganadería de España y América.

EL TESORO ESCONDIDO. Camisera en general y novedades. El dueño de este establecimiento ofrece de nuevo a sus amigos y parientes, y pone en conocimiento que este establecimiento se ha trasladado a la calle de San Juan, número 10, en el barrio de San Juan. Un gran departamento al por mayor de los productos más selectos y de primera calidad de la agricultura y ganadería de España y América.

EL TESORO ESCONDIDO. Camisera en general y novedades. El dueño de este establecimiento ofrece de nuevo a sus amigos y parientes, y pone en conocimiento que este establecimiento se ha trasladado a la calle de San Juan, número 10, en el barrio de San Juan. Un gran departamento al por mayor de los productos más selectos y de primera calidad de la agricultura y ganadería de España y América.

EL TESORO ESCONDIDO. Camisera en general y novedades. El dueño de este establecimiento ofrece de nuevo a sus amigos y parientes, y pone en conocimiento que este establecimiento se ha trasladado a la calle de San Juan, número 10, en el barrio de San Juan. Un gran departamento al por mayor de los productos más selectos y de primera calidad de la agricultura y ganadería de España y América.

Se vende un arado y tractor de madera. Se vende un arado y tractor de madera. Se vende un arado y tractor de madera.

Se vende un arado y tractor de madera. Se vende un arado y tractor de madera. Se vende un arado y tractor de madera.

Se vende un arado y tractor de madera. Se vende un arado y tractor de madera. Se vende un arado y tractor de madera.

Se vende un arado y tractor de madera. Se vende un arado y tractor de madera. Se vende un arado y tractor de madera.

Se vende un arado y tractor de madera. Se vende un arado y tractor de madera. Se vende un arado y tractor de madera.

Se vende un arado y tractor de madera. Se vende un arado y tractor de madera. Se vende un arado y tractor de madera.

Calentadores Explosivos Babcock & Wilcox

Hornos Cook para bagazo verde. A. VERASTEGUI, HABANA 1162

Las Nuevas Maquinas de Coser de la Compania de Singer

Maquinaria en general. Puntos de Superioridad. VIBRATORIA N. 2. Tienen la AGUJA MAS CORTA...

Preparaciones para el Tocador

Preparaciones Recamier. Crema, Bálsamo, Loción, Jabón y Polvos. Recomendadas por todas las señoras...

Tintura Escocesa Instantanea

M. MERCANT. Preparación sin rival para teñir instantaneamente el cabello...

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. costureros que sepan su oficio. Crdito número 25.

SE SOLICITA. un criado de mano de mediana edad...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. un criado de mano de mediana edad...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. un criado de mano de mediana edad...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. un criado de mano de mediana edad...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. un criado de mano de mediana edad...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

SE SOLICITA. una maquiladora de toda clase de prendas...

SE NECESITAN. vendedores ambulantes para gaseosas y demás objetos.

Los personas anémicas y debilitadas por el mal uso de los medicamentos. El hierro es el elemento indispensable para la vida...